

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 22121

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2007 DE FECHA 08.08.2011.

REQUINOA, 29 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2007 de fecha 08.08.2011 que aprueba Bases de Remate de Pisos, Cocinerías y Stands de Juegos Fiestas Patrias año 2011.

El Memo N° 532 de fecha 29.08.2011 de Comunicaciones, mediante el cual informa que según las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2007/2011, que "**Bases de Remate de Pisos, Cocinerías y Stands de Juegos Fiestas Patrias año 2011**". En estas se establece que los pisos únicamente serán 6 carros y/o kioscos, no especificándose la forma como se adjudicarán. Asimismo, han llegado 8 solicitudes para carros y/o kioscos de personas que están en estado de necesidad económica. Atendida esta situación, solicita modificar las Bases ya citadas en el sentido de aumentar de 6 a 8 los cupos por este concepto.

La Sesión Extraordinaria N° 57 de fecha 26.08.2011, en que el Concejo Municipal aprobó ampliar de 6 a 8 cupos la instalación de carros y/o kioscos en Recinto Estadio Municipal, con motivo de Fiestas Patrias.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2007 de fecha 08.08.2011, en lo siguiente :

MODIFIQUESE Bases de Remate de Pisos, Cocinerías y Stands de Juegos Fiestas Patrias año 2011, en lo siguiente "**augmenta de 6 a 8 cupos los pisos para carros y/o kioscos**", no especificándose la forma como se adjudicarán".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/GPP/OLP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Depto. Rentas (2)
Comunicaciones (1)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**